

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **1975** *MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA*

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 16 y siguientes de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija (en adelante, "Mutua Madrileña" o la "Sociedad"), por acuerdo de 31 de marzo de 2016, convoca a sus Mutualistas a la reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria en la fecha, hora y lugar que se indican:

Fecha: Día 13 de mayo de 2016.

Hora: En primera convocatoria a las once horas cincuenta y cinco minutos. Si no pudiera constituirse legalmente la Junta por no asistir la mitad más uno de los Mutualistas, se anuncia para el mismo día a las trece horas en segunda convocatoria.

Lugar: Auditorio. Paseo de la Castellana número 33, Madrid, 28046.

#### Orden del día

Primero.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.- Informe del Presidente de la Comisión de Auditoría y cumplimiento.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de:

3.1. El informe de gestión y las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) correspondientes al ejercicio 2015.

3.2. El informe de gestión y las cuentas anuales consolidadas (balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada) correspondientes al ejercicio 2015.

3.3. La gestión social en el ejercicio 2015.

3.4. La aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015.

Cuarto.- Reelección de los Auditores de Cuentas para el ejercicio 2016.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de nuevos estatutos sociales y derogación de los estatutos vigentes.

5.1. Aprobación del capítulo I, dedicado a las disposiciones generales sobre la Sociedad (artículos 1 a 6).

5.2. Aprobación del capítulo II, dedicado a los derechos y obligaciones de los mutualistas (artículos 7 a 12).

5.3. Aprobación del capítulo III, dedicado al gobierno de la Sociedad (artículos 13 a 62).

5.4. Aprobación del capítulo IV, dedicado a las cuentas anuales (artículos 63 a 66).

5.5. Aprobación del capítulo V, dedicado al régimen económico de la Sociedad y a la Fundación Mutua Madrileña (artículos 67 a 70).

5.6. Aprobación del capítulo VI, dedicado al régimen de las modificaciones estructurales (artículos 71 a 76).

5.7. Aprobación del capítulo VII, dedicado a la disolución y liquidación de la Sociedad (artículos 77 a 79).

5.8. Aprobación del capítulo VIII, dedicado a las disposiciones de carácter general (artículos 80 y 81).

5.9. Aprobación de las disposiciones transitoria y final.

Sexto.- Modificación, en su caso, del reglamento de la junta general para su adaptación a los nuevos estatutos sociales aprobados bajo el punto 5 anterior:

6.1. Modificación de los artículos 1 a 5 del reglamento de la junta general relativos a la junta general y sus competencias, clases de junta, convocatoria y anuncio de convocatoria.

6.2. Modificación del artículo 6 del reglamento de la junta general relativo al derecho de información de los mutualistas con motivo de la junta general.

6.3. Modificación de los artículos 8 a 10 del reglamento de la junta general relativos al derecho de asistencia y voto, a la representación para asistir a la Junta y a la solicitud pública de representación.

6.4. Modificación de los artículos 11, 14, 17, 20 y 22 del reglamento de la junta general relativos al lugar de celebración, quórum de asistencia, lista de asistentes, régimen de adopción de acuerdos y acta de la Junta.

6.5. Modificación del artículo 24 del reglamento de la junta general relativo al departamento de atención al mutualista, al asegurado y al cliente.

Séptimo.- Composición del Consejo de Administración: nombramientos, ceses y renovación de cargos, en su caso.

7.1. Renovación de D. Jaime Montalvo Correa.

7.2. Renovación de D. Carlos Cutillas Cordón.

7.3. Renovación de D. José Priel Martín.

7.4. Renovación de D. Rufino García-Quirós García.

Octavo.- Aprobación de la modificación del Código de Conducta en Inversiones Financieras Temporales de la Sociedad para su adaptación a la nueva normativa de aplicación.

Noveno.- Delegación de facultades.

Décimo.- Información a la Junta General:

10.1. Informes de Gobierno Corporativo y de Responsabilidad Social Corporativa correspondientes al ejercicio 2015.

10.2. Información sobre las primas del ejercicio 2016.

10.3. Informe Anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta en Inversiones Financieras Temporales.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se pondrán a disposición de los Mutualistas los siguientes documentos:

En relación con los puntos 3.1 y 3.2 del Orden del Día, las propuestas de acuerdos, las cuentas anuales individuales, el informe de gestión y el informe del auditor correspondientes al ejercicio 2015, así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados junto con el correspondiente informe del auditor, todos ellos relativos al mismo ejercicio. A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria los Señores Mutualistas podrán obtener dichos documentos de la Sociedad de forma inmediata y gratuita.

En relación con el punto 3.3 del Orden del Día, la propuesta de acuerdo de aprobación de la gestión social en el ejercicio 2015.

En relación con el punto 3.4 del Orden del Día, la propuesta de acuerdo de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015.

En relación con el punto 4 del Orden del Día, la propuesta de reelección de los Auditores de Cuentas para el ejercicio 2016.

En relación con los puntos 5.1 a 5.9 del Orden del Día, las propuestas de acuerdos y el informe del Consejo de Administración referido a la propuesta de aprobación de nuevos estatutos sociales, con el texto íntegro de los nuevos Estatutos y de los Estatutos Sociales vigentes, así como una tabla de concordancias entre ambos textos. A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria los Señores Mutualistas podrán examinar en el domicilio social (Paseo de la Castellana, número 33, 28046, Madrid) el texto de dichos documentos, así como solicitar su entrega o envío gratuito.

En relación con los puntos 6.1 a 6.5 del Orden del Día, las propuestas de acuerdos y el informe del Consejo de Administración referido a la modificación del reglamento de la Junta General, con el texto íntegro de las modificaciones propuestas. A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria los Señores Mutualistas podrán examinar en el domicilio social (Paseo de la Castellana, número 33, 28046, Madrid) el texto de dichos documentos, así como solicitar su entrega o envío gratuito.

En relación con el punto 7 del Orden del Día, las respectivas propuestas de acuerdo, así como los nombres y Currículum Vitae de los Consejeros cuya renovación se propone.

En relación con el punto 8 del Orden del Día, la propuesta de acuerdo de aprobación de la modificación del Código de Conducta en Inversiones Financieras Temporales de la Sociedad, junto con el texto íntegro del Código de Conducta en Inversiones Financieras Temporales tras su modificación.

En relación con el punto 9 del Orden del Día, la propuesta de acuerdo para la delegación de facultades.

En relación con el punto 10.1 del Orden del Día, los Informes de Gobierno Corporativo y de Responsabilidad Social Corporativa del Ejercicio 2015.

En relación con el punto 10.2 del Orden del Día, la información sobre las primas del ejercicio 2016.

En relación con el punto 10.3. del Orden del Día, el Informe del grado de cumplimiento del Código de Conducta en materia de Inversiones Financieras Temporales.

Los Informes Anuales del Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente y del Defensor del Mutualista, del Asegurado y del Cliente.

La memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del ejercicio 2015.

Todas las propuestas de acuerdo relativas a los puntos del Orden del Día que se someten a la Junta General, así como cualquier otra información que sea legalmente procedente.

Todos los documentos citados anteriormente se pondrán a disposición de los Señores Mutualistas en la forma y condiciones establecidas en el artículo 18 de los estatutos sociales, pudiendo éstos pedir la entrega en el domicilio social (Paseo de la Castellana, 33, 28046, Madrid) en horario de ocho a quince horas de lunes a viernes y los sábados de nueve a trece horas o el envío gratuito de dichos documentos por carta dirigida al Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente (Oficina de Información y Atención al Mutualista), Paseo de la Castellana 33, 28046, Madrid, segunda planta, teléfono 91 592 28 01, con igual horario.

Asimismo, estarán accesibles por vía telemática, a través de la página web corporativa de la Sociedad Mutua Madrileña, [www.grupomutua.es](http://www.grupomutua.es), dentro del menú Gobierno Corporativo, Junta General 2016. Igualmente, podrán solicitarse en la dirección de correo electrónico [atmut@mutua.es](mailto:atmut@mutua.es), dirección en la que también podrá ejercerse el derecho de información previsto en el artículo 6 del reglamento de la Junta General.

Tiene derecho de asistencia a esta Junta toda persona que tenga la condición de Mutualista y se encuentre al corriente en el pago de sus primas. Los Señores Mutualistas podrán asistir a las Juntas Generales personalmente o representados. Los que acudan personalmente acreditarán los extremos anteriores mediante la presentación de su Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o de cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos, conforme a lo previsto en el artículo 17 de los estatutos sociales. La representación deberá conferirse a favor de otro Mutualista, por escrito y con carácter especial para cada Junta, pudiendo utilizar el Mutualista el documento de delegación que a tal efecto elabore Mutua Madrileña y que se encuentra disponible en su sede social (Paseo de la Castellana, 33, 28046, Madrid) y en el Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente (Oficina de Información y Atención al Mutualista) (Paseo de la Castellana, 33, 28046, Madrid, segunda planta). No serán consideradas válidas las representaciones que no se encuentren debidamente cumplimentadas según las instrucciones incluidas en la tarjeta de delegación. Las tarjetas deberán presentarse en la sede de Mutua Madrileña con al menos diez días de antelación a la fecha de la reunión de la Junta, tal y como establecen los estatutos sociales. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del Mutualista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales.

Los datos de carácter personal que figuran en este documento y los que los Señores Mutualistas faciliten a Mutua Madrileña para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia, representación y voto en la Junta, así como para el ejercicio del derecho de información, serán tratados bajo la responsabilidad de Mutua Madrileña (e incorporados a ficheros de los que la Sociedad es responsable) con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación de Mutualista (en particular, pero no limitado a, la organización, convocatoria y celebración de la Junta General, así como de controlar la asistencia a la Junta y el ejercicio del resto de derechos por los Señores Mutualistas). Los datos serán accesibles al notario que asistirá a la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o

accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa o se manifiesten en la junta general. El titular de los datos podrá ejercitar en los términos legalmente establecidos los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos y oposición a su tratamiento dirigiéndose al Departamento de Cumplimiento Normativo, calle Fortuny, 18, primera planta, 28010, Madrid, con fotocopia del D.N.I. o de cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Tal y como es habitual, el desarrollo íntegro de la Junta General será objeto de grabación audiovisual para facilitar su seguimiento.

Al acceder al local de celebración de la Junta General, el/la asistente presta su consentimiento para dichos tratamientos.

En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el Mutualista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Mutua Madrileña, sin que Mutua Madrileña deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información y consentimiento.

Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias, el Consejo de Administración se permite recordar a los Señores Mutualistas, para evitarles molestias innecesarias que, normalmente, no es posible reunir en primera convocatoria el quórum de asistencia exigido por el artículo 22 de los estatutos sociales, por lo cual la Junta General se celebrará, probablemente, en segunda convocatoria, el mismo día a las trece horas en el Auditorio, Paseo de la Castellana número 33, Madrid, 28046.

Madrid, 31 de marzo de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Garralda Ruiz de Velasco.

ID: A160017862-1